



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0609**
NEUQUEN 28 AGO 2015

VISTO:

El expediente OE n° 4158-M/2015 y la Resolución N° 0540 de fecha 31 de Julio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario, en la mencionada Resolución se menciona como importe a reintegrar al Sr. Emilio Alberto Molina la suma de \$ 1.440.-, siendo el correcto "...\$ 1.426,99 (*Pesos Un Mil Cuatrocientos Veintiséis con Noventa y Nueve Centavos*).....";

Que dicho error debe ser corregido;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

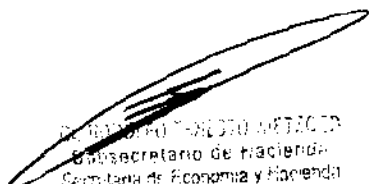
RESUELVEN:

Artículo 1º) MODIFICAR la Resolución n° 0540 de fecha 31 de Julio de 2015, en su Artículo 1º, el que quedara redactado de la siguiente manera; **"...AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.426,99) en carácter de reintegro, al Sr Emilio Alberto Molina, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente."

Artículo 2º) REGÍSTRESE cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**
es

Es copia

fdo: Artaza- Molina


Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2043
Fecha 11 / 08 / 2015